

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

BASES PARA PROVEER, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, CUATRO PUESTOS DE FUNCIONARIOS VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

Encontrándose vacantes los puestos de trabajo abajo descritos y siendo necesaria su cobertura, se convoca por el sistema de concurso de méritos, según RPT para 2012, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2011, y conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Primero. *Descripción de la plaza.*

Nº plaza	Unidad Administrativa	Nº presup.	Denominación	Grupo	CD	Compl. Específico	Escala	Sub-Esc.	Requisitos
1	Medio Ambiente	170-01-100-01	TSAE-Jefe Negociado Medio Ambiente	A1	24	20.309,66	Admon. Especial	Técnica	Funcionario de Carrera TSAE Medio Ambiente
1	Coordinación de Barrios	924-41-235-01	TMAE-Jefe de Negociado	A2	24	18.341,86	Admon. Especial	Técnica	Funcionario de Carrera TMAE Ingeniero Técnico Titulación: Ingeniero Técnico Industrial Rama Electricidad
1	Secretaría General del Pleno	920.21.321.02	Jefe Negociado	C1	18	14.904,82	Admón. General	Administrativo	Funcionario de Carrera Administrativo de Admon. General
1	Oficina de la Junta de Gobierno	920-81-321-01	Jefe Negociado	C1	18	14.904,82	Admón. General	Administrativo	Funcionario de Carrera Administrativo de Admon. General

Segundo. *Requisitos.*—Podrán tomar parte en la convocatoria funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Getafe que reúnan los requisitos establecidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones, siempre que reúnan los requisitos determinados en el punto primero en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercero. *Publicaciones.*—Una vez aprobadas las bases por la Junta de Gobierno, serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Posteriormente, se dará publicidad de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Cuarto. *Solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo se dirigirán al alcalde-presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de Entrada del mismo, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de Getafe, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes; de dieciséis y treinta a diecinueve horas, de lunes a jueves, y de diez a trece horas los sábados.

Los aspirantes manifestarán en sus solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en las bases primera y segunda y acreditarán documentalmente los méritos a valorar.

Quinto. *Valoración de méritos.*—Se valorarán los méritos generales y méritos específicos, atendiendo al siguiente baremo, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 6 puntos para la adjudicación del destino.

1. Méritos generales:

1.1. Valoración del grado personal consolidado: el grado personal consolidado en la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias se valorará hasta un máximo de 4 puntos, distribuidos en la siguiente forma:

- Por la posesión de un grado igual o superior al puesto que se concursa, 4 puntos.
- Por la posesión de un grado personal inferior en dos o menos niveles al puesto que se concursa, 2 puntos.

1.2. Antigüedad en el Ayuntamiento de Getafe: se valorará a razón de 0,20 puntos por años completos de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Méritos específicos:

2.1. Por la realización de cursos de perfeccionamiento, jornadas o seminarios relacionados con el contenido y funciones de la plaza o el puesto, impartidos por organismos públicos, privados en colaboración con entidades públicas o privadas debidamente autorizadas, hasta un máximo de 3 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- Inferiores a 40 horas: 0,25 puntos.
- De 40 y hasta 80 horas: 0,50 puntos.
- De 80 y hasta 120 horas: 1 punto.
- De 120 y hasta 160 horas: 1,50 puntos.
- De 160 horas y superiores: 2 puntos.

(Los cursos en cuyos certificados no se especifique el número de horas se puntuarán con 0,25 puntos).

2.2. Por cada año completo de servicio en el departamento al que corresponde el puesto de trabajo al que se quiere concursar, 0,50 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso de los puestos de jefe de negociado de la Oficina de la Junta de Gobierno y jefe de negociado de Administración General del Pleno, la puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- Por cada año de servicio en la antigua Secretaría General, 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por cada año completo de servicio en la Secretaría General del Pleno o en la Oficina de la Junta de Gobierno, indistintamente 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

En caso de empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el apartado 1 de la presente convocatoria, por el orden expresado. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o escala desde el que se concursa y en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Todos los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud, salvo que dichos datos obren en poder de la Administración.

Sexto. *Propuesta del tribunal y acreditación de requisitos.*—Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión valorará los currículos presentados y dará publicidad de los aspirantes propuestos. Estos dispondrán de veinte días naturales para acreditar los requisitos exigidos que no obren en su expediente personal. De no contar con alguno de los requisitos exigidos en la base primera, decaerá de su derecho a la adjudicación del puesto y posteriormente elevará la propuesta a la Junta de Gobierno Local para que proceda a la adjudicación del puesto a la persona propuesta, de conformidad con el Decreto de delegación de funciones de fecha 17 de julio de 2003.

Séptimo. *Comisiones de valoración:*

TSAE jefe Negociado Medio Ambiente

Presidente:

- Titular: don Florentino Rodríguez López, jefe de Sección de Personal.
- Suplente: don Manuel Abolafio Balsalobre, letrado consistorial.

Vocales:

- Titular: doña Concepción de la Torre Espi, TSAE jefa Sección Urbanismo.
- Suplente: don Vicente Navarrete Tamargo, TMAE jefe Sección Urbanismo.
- Titular: doña Milagros Zabala Garrido, TSAG jefa sección Urbanismo.
- Suplente: doña Altigracia Domínguez Ramos, TSAG jefa Sección Urbanismo.

- Titular: doña Cristina de la Flor Manzanero, TSAG jefa de Sección.
- Suplente: don Tomás García Gómez, TSAE jefe Sección Planif./Calidad/Presup.
- Titular: doña Carmen López Ventero, TSAG.
- Suplente: doña Dolores Águila García, TSAG jefa Servicio Movilidad y Transportes.
- Titular: don José Manuel Baladrón Trigo, TSAG jefe de Negociado propuesta sindicatos.
- Suplente: don Cristóbal García Arines, TSAE Medio Ambiente.

Secretaria:

- Titular: doña María Jesús Ibáñez Puerta, jefa de Sección de Selección y Formación.
- Suplente: doña Isabel Mónica Ayuso García, colaboradora de Apoyo Asistencia Jurídica, H.E.

Jefe Negociado Acción en Barrios

Presidente:

- Titular: don Florentino Rodríguez López, jefe de Sección de Personal.
- Suplente: don Manuel Abolafio Balsalobre, letrado consistorial.

Vocales.

- Titular: doña Concepción de la Torre Espi, TSAE jefa Sección Urbanismo.
- Suplente: don Vicente Navarrete Tamargo, TMAE jefe Sección Urbanismo.
- Titular: doña Milagros Zabala Garrido, TSAG jefa Sección Urbanismo.
- Suplente: doña Altagracia Domínguez Ramos, TSAG jefa Sección Urbanismo.
- Titular: doña Cristina de la Flor Manzanero, TSAG jefa de Sección.
- Suplente: don Tomás García Gómez, TSAE jefe Sección Planif./Calidad/Presup.
- Titular: don Ángel Arroyo Perales, TMAE jefe Sección Mantenimiento.
- Suplente: don Álvaro Cabo Rivas, TSAE Formación y Empleo.
- Titular: don Cristóbal García Arines, TSAE Medio Ambiente.
- Suplente: don José Manuel Baladrón Trigo, TSAG jefe de Negociado.

Secretaria:

- Titular: doña María Jesús Ibáñez Puerta, jefa de Sección de Selección y Formación.
- Suplente: doña Isabel Mónica Ayuso García, colaboradora de Apoyo Asistencia Jurídica, H.E.

Jefe Negociado Administrativos

Presidente:

- Titular: doña Concepción Muñoz Yllera, secretaria general del Pleno.
- Suplente: doña Isabel Mónica Ayuso García, colaboradora de Apoyo Asistencia Jurídica, H.E.

Vocales:

- Titular: don Jerónimo García Arévalo, administrativo jefe de Negociado.
- Suplente: doña María Ángeles Ponce Alonso, administrativa jefa de Negociado.
- Titular: don Gabriel Peinado Mota, administrativo jefe de Negociado.
- Suplente: doña Aurora Pellés Cortés, administrativa jefa de Negociado.
- Titular: doña Esperanza Sánchez Peiró, administrativa jefa de Negociado.
- Suplente: don Francisco Rodríguez Rodríguez, administrativo jefe de Negociado.
- Titular: don Vicente García Gálvez, administrativo jefe de Negociado.
- Suplente: doña Dolores Pilar Pilar, administrativa jefa de Negociado.
- Titular: doña Beatriz Salazar Roldán, administrativa jefa de Negociado.
- Suplente: doña Rosa Alcalde Martín, administrativa jefa de Negociado.

Secretaria:

- Titular: doña María Jesús Ibáñez Puerta, jefa de Sección de Selección y Formación.
- Suplente: don Florentino Rodríguez López, jefe de Sección de Personal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 30 de mayo de 2012.—El concejal-delegado adjunto de Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes, Personal y Régimen Interior, José Luis Casarrubios Rey.

(03/19.365/12)